



condiciones siguientes = 1.^a = Llevará un libro registro en donde se anotarán todos los cerdos existentes en el término con su encanillado para los que se sacrificuen entregando a cada dueño su recibo talonario, en que se haya constar haber sacrificado el impuesto. 2.^a = El ingreso se hará en la Depositaria municipal por quincenas vencidas, y la formalización por meses, percibiendo por este servicio el diez por ciento de lo recaudado y siendo de su obligación los gastos de papel libro, D. excepto los recibos talonarios que se le facilitarán por el Ayuntamiento con cargo a gastos de la administración de los arbitrios. 3.^a = Presentará un fiador a satisfacción del Ayuntamiento.

Para el uso voluntario de pesos y medidas e inspección sanitaria de bodegas se designa y aprueba su administración por Martin Fernandez Lopez y Sebastian Vátero y Vátero bajo las mismas condiciones anteriores.

Por D. Francisco Garcia Aguilera se reprodujo la protesta sobre el arbitrio de pesos y cerdos e inspección sanitaria de bodegas, adhiriéndose igualmente Don Ignacio Lopez, Don Andres Sanchez,